

FORMATO-EIA-FEVA-011

Chitré, 19 de Mayo de 2022

DRHE-SEIA-0707-2022

Señor

FULUN HE MOCK

Promotor

E. S. D.

Señor MOCK:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado “**RESIDENCIAL LAS PALMIRAS**”, a desarrollarse en el Corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. La Resolución No. 248-2021 del 16 de abril de 2021, emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Viceministerio de Ordenamiento Territorial, Dirección de Control y Orientación del Desarrollo aprueba el cambio de código de zona o uso de suelo R-R (Residencial Rural) al código de zona o uso de suelo RBS (Residencial Bono Solidario) para el Folio Real 28447, con Código de Ubicación 6002, ubicada en el corregimiento de La Arena (actualmente corregimiento San Juan Bautista), distrito de Chitré, provincia de Herrera. Establece el considerando de dicha Resolución, que la intención es desarrollar un proyecto habitacional de interés social denominado “Mirador del Este”, que consiste en la construcción de viviendas unifamiliares, con una altura de planta baja, el cual será una alternativa de desarrollo urbano para personas de bajos recursos, y contará con áreas de uso público y las facilidades comunitarias. Por lo antes expuesto, el Promotor del proyecto deberá:
 - a. Aclarar la información presentada en la Resolución No. 248-2021, sobre el corregimiento en el cual se ubica el Folio Real No. 28447, Código de Ubicación 6002.

- b. Aclarar información referente al nombre del proyecto a desarrollar, ya que la Resolución No. 248-2021 hace referencia al proyecto denominado “Mirador del Este”.
2. En el referencia a la respuesta a la pregunta No. 2, se establece que el área del proyecto es de 4891.49 m² (67% de la finca) y se detallan las coordenadas UTM del área a utilizar en el proyecto, sin embargo, estas coordenadas no son congruentes con las coordenadas UTM (Datum WGS84) establecidas en el plano actualizado presentado. Las coordenadas del plano actualizado son las mismas presentadas originalmente en el EsIA (página14), las cuales según Memorando GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0209-2022, con fecha 28 de marzo de 2022, emitido por la Dirección de Informática Ambiental del Ministerio de Ambiente, generaron un polígono de 3929.85 m². Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:
- a. Presentar plano actualizado del proyecto, con las correspondientes coordenadas UTM, Datum WGS84, del polígono del proyecto, las cuales correspondan al área a desarrollar que es de 4891.49 m².

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

LIC. ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera

AQ/LP/yb

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA

Hoy 3 de Junio de 2022
siendo las 2:41 de la tarde
notifique personalmente a Fulun
He Mock de la presente
documentación Nota DRHE-SEIA-0707-2022
L.Breitez Notificador D.Fulun Notificado
8-777-1540 N-20185